

21 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 864 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Programa denominado "Asistencial 2023".

3.- El Memorándum N° 265 de fecha 23 de enero de 2023, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Mónica Cerda Galdames, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 04, de fecha 18 de enero de 2023, a nombre de Mónica Cerda Galdames
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Solicitud de Imagenología, de fecha 05 de noviembre de 2022.
- Presupuesto Exámen, de fecha 17 de enero de 2023, emitida por Centro de Diagnóstico Buin.
- Cartola Registro Social de Hogares.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado de afiliación AFP Provida, a nombre de Sra. Cerda Galdames.
- Certificado de Cotizaciones, Fondo Nacional de Salud.
- Copia de liquidación de pago subsidio Familiar, meses de noviembre y diciembre de 2022, y enero 2023.

4.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 120 de fecha 26 de enero de 2023, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar ayuda social.

6.- La Observación de la Dirección de Control, realizada con fecha 06 de febrero de 2023 e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Memorándum N° 28, de fecha 06 de febrero de 2023.

7.- El Memorándum N° 407 de fecha 17 de febrero de 2023, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite a la Secretaría Municipal la subsanación a las observaciones formuladas por la Dirección de Control respecto de la ayuda social de la Sra. Cerda Galdames. Se adjunta Informe Social N° 04, de fecha 13.02.2023.

DECRETO

1.- Autorícese el pago por la suma de \$90.000.- (noventa mil pesos) a Centro de Diagnóstico Buin, RUT N° , para el pago de examen médico, beneficio otorgado a Mónica Elizabeth Cerda Galdames, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, BMC, VZS, apg, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2023\Mónica Cerda Galdames_Subsnado.docx